

Santiago, Octubre 5 2009

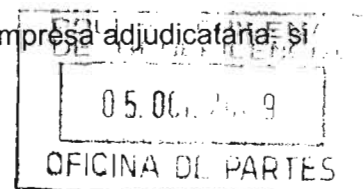
Sra.
Verónica Montellano Cantuarias
Presidenta del Directorio
Polla Chilena de Beneficencia

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle acceso a información de carácter público y relevante para mi trabajo periodístico. Lo hago por esta vía, dado que el website de Polla Chilena de Beneficencia no tiene habilitado el sistema de gestión para estas peticiones. Una solicitud similar a ésta ha sido enviada al Sistema de Empresas Públicas (SEP), que sí tiene habilitado dicho enlace.

Lo que solicito corresponde a todos los antecedentes y documentos relativos a la licitación pública internacional realizada por Polla Chilena de Beneficencia S.A., destinada a seleccionar y contratar la provisión de servicios tecnológicos de administración de sus juegos de azar. La licitación se desarrolló desde comienzos de 2008 y fue adjudicada en agosto de ese mismo año a la empresa GTECH Corporation. El contrato se extiende entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2016. Asimismo, se piden todos los antecedentes y documentos relativos a la adjudicación del proceso, su contratación y su puesta en marcha.

Con el espíritu de detallar la presente petición, menciono algunos de los datos que se requieren.

1. Convocatoria de la licitación y sus diferencias –si las hubiere- con licitaciones anteriores.
2. Textos y contenido de las bases de licitación. Especificar claramente quiénes las elaboraron.
3. Nómina de empresas que compraron las bases y nómina de empresas que participaron de la licitación.
4. Especificar si alguno de los participantes fue descalificado en el proceso o no cumplió con todos los requerimientos.
5. Nómina de funcionarios de Polla Chilena de Beneficencia encargados del proceso de licitación, especificando claramente qué funciones cumplió cada uno y entre qué fechas lo hicieron. Si alguno de ellos fue redestinado a otras labores durante el proceso, o dejó de trabajar en Polla Chilena de Beneficencia, por favor precisar fechas y sus reemplazantes, si los hubiere.
6. Condiciones generales y específicas de la licitación convocada. Es decir, a qué se comprometieron el proveedor y Polla Chilena de Beneficencia, detalle de cómo se materializan dichos compromisos y garantías comprometidas.
7. Detalles claros y precisos sobre las ofertas presentadas por los participantes.
8. Criterios de evaluación y ponderación de las ofertas. Especificar claramente quiénes elaboraron estos parámetros y quiénes estuvieron a cargo de evaluar las ofertas presentadas.
9. Especificar de dónde iban a provenir los ingresos de la empresa adjudicataria, si de un porcentaje de las ventas, o por otra vía.



10. Explicar por qué razón Polla Chilena estima que el servicio contratado a la empresa adjudicataria le permitirá “disminuir sus costos en mas de seis millones de dólares anuales”, como se menciona en la memoria 2008 de Polla Chilena.
11. Especificar fechas estipuladas para las distintas fases del proceso: convocatoria, plazos para compra de bases, para inscripción, antecedentes, cierre, adjudicación y contrato, entre otros. Precisar si a lo largo del proceso algunas de esas fechas se modificaron en relación a lo inicialmente planificado, o no.
12. Copia del contrato -y sus anexos- entre Polla Chilena de Beneficencia y la empresa adjudicataria.
13. Especificar cláusulas o instancias que ameriten la revisión o cancelación unilateral del contrato.
14. Copias de las actas de las sesiones de directorio de Polla Chilena de Beneficencia en que se haya abordado -en cualquier término- el proceso ya descrito, así como su puesta en marcha. Esto debería corresponder a las sesiones de directorio efectuadas desde el año 2007 a la fecha.

En el caso que algunos de estos antecedentes requirieran más tiempo que otros, al punto de retrasar la solicitud, no tengo ningún inconveniente en que se entreguen a medida que se encuentren disponibles.

Por último, hago presente que esta solicitud se ampara en la legislación vigente sobre acceso a la información pública, según lo consagrado en la Ley 20.285. Si bien Polla Chilena sostiene en su website que “sólo le es aplicable el principio de transparencia activa”, el mencionado cuerpo legal establece claramente que este tipo de información debe estar disponible al público en forma actualizada.

Le agradecería poder entregarme esta información a la brevedad.

Atentamente,

Sebastián Minay C.
Centro de Investigación e Información Periodística
Ciper Chile
José Miguel de la Barra 412, Tercer Piso
6381068

<http://ciperchile.cl>

